

Santiago, 26 de febrero de 2016

Señores
Accionistas y Directores de
Administradora de Mutuos Hipotecarios M & V S.A.
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo requerido por la circular N°979 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos a los registros contables de Administradora de Mutuos Hipotecarios M & V S.A. con el objeto de determinar si ha cumplido, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, a las disposiciones contenidas en la circular conjunta de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras N°960 del 14 de agosto de 1990. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A

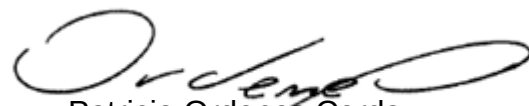
La calificación de la legalidad de una transacción en particular corresponde en última instancia a los tribunales de justicia y, por ende, escapa al ámbito de competencia profesional de los auditores independientes.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos y considerando que las operaciones de crédito vinculadas directamente con el giro de la Sociedad, con su personal y sus empresas relacionadas no afectan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercado de Valores, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que Administradora de Mutuos Hipotecarios M & V S.A. haya realizado operaciones que pudieran considerarse del giro bancario o de intermediación de valores, tal como se definen en dicha circular conjunta N° 960.

Este informe se relaciona exclusivamente con Administradora de Mutuos Hipotecarios M & V S.A. y es emitido solamente para información de uso de sus accionistas y directores.

Atentamente

PKF Chile Auditores Consultores Limitada


Patricio Ordenes Cerda
Socio

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Nos reunimos con el personal de la gerencia de Administración y finanzas de la Sociedad, para tomar conocimiento más detallado de las diferentes políticas de financiamiento utilizadas por esta.
2. Efectuamos indagaciones sobre los mecanismos y procedimientos de control establecidos por la Sociedad, para prevenir que existan transacciones de financiamiento o pactos que transgredan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercados de Valores.
3. Leímos las actas de sesiones de Directorio celebradas durante el ejercicio.
4. Leímos correspondencia intercambiada con la Superintendencia de Valores y Seguros
5. Efectuamos indagaciones con los asesores legales de la Sociedad y obtuvimos una carta de presentación de los mismos.
6. Obtuvimos una carta de representación de la gerencia.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7. Obtuvimos el balance de comprobación y saldos del mayor al 31 de diciembre de 2015 y:
 - a) Verificamos la cuadratura de dicho balance con los estados financieros auditados.
 - b) Identificamos en dicho balance las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos que se relacionan con las actividades de financiamiento o de inversión financiera de la Sociedad.
8. Seleccionamos una muestra representativa de las partidas que integran los saldos de cuentas de activos y pasivos a fin de año, y de los débitos registrados durante el año en las cuentas de resultados, de todas las cuentas identificadas en el punto 7 b).
9. Para las partidas seleccionadas analizamos la naturaleza de la transacción y, en la medida que lo consideramos necesario leímos los contratos, revisamos la correspondiente documentación de respaldo y efectuamos otras indagaciones adicionales.